

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2019-00543

NOTIFICADO POR ESTADO No. 143 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022.

1.- Obren en autos las manifestaciones elevadas por la Dra. LIDA INÉS ACUÑA CUBILLOS, quien funge como abogada en amparo de pobreza de la señora IRMA FABIOLA ALEJO (archivo N° 50).

2.- Se requiere nuevamente a los señores LUZ ALBA MARTÍN GUERRERO, LUZ MERY, JULIA MERCEDES, JOSÉ BEISARIO, CÉSAR DANIEL, LILIANA MARCELA ALEJO MARTÍN, así como a su apoderado judicial, para que manifiesten su deseo de continuar con este proceso e impulsen la gestión del caso, en el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **559087270a2d97a1f5cc459103882118313c682130030d7485076ec5a422edcf**

Documento generado en 30/08/2022 01:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>